



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Autoriza conformación de caja chica para la Dirección de Administración



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS “

USHUAIA, 08 ENE. 2025

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N°01/2025, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78º de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Nota Interna N° 01/2025, Letra TCP – DA, la Dirección de Administración solicita a Presidencia, autorización para la apertura de la Caja Chica Dirección de Administración, a fin de atender los gastos menores operativos de este órgano de control para el Ejercicio 2025, por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil).

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que corresponde el dictado de acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), destinado a conformar la Caja Chica de la Dirección de Administración a cargo de la Directora de Administración C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ para el ejercicio 2025.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la conformación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico 2025, por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZALEZ.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 /2025.

TCP
Confeccionó <i>LG</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió <i>CG</i>

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

